



Fiscal asegura que la ampliación de Doñana garantiza un mayor aporte de agua a la marisma



El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal, ha visitado hoy algunas zonas que pertenecen ya al Espacio Natural de Doñana, una ampliación de 14.400 hectáreas que aprobó el pasado martes 2 de



agosto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Las parcelas son de titularidad de la Junta de Andalucía y pertenecen a los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto y Moguer.

El consejero ha señalado que con la ampliación del Espacio Natural de Doñana se confirma el compromiso decidido de la Administración andaluza por avanzar en la conservación de un territorio de un valor natural excepcional; y que es, además, una de las áreas protegidas más importante de todo el mundo.

Durante su visita a varias parcelas que se han incorporado al espacio natural, José Fiscal ha estado acompañado por el presidente de la Diputación de Huelva, Ignacio Caraballo, la alcaldesa de Almonte, Rocío Espinosa, y por el teniente de alcalde de Bonares, Juan Manuel Domínguez. Las parcelas que constituyen la ampliación del Espacio Natural de Doñana están ubicadas entre el sector occidental del parque y la zona de protección de La Rocina. Y su incorporación garantiza la protección integral de la práctica totalidad de la cuenca que vierte a La Rocina para un mayor y mejor aporte de agua a la marisma.

La vegetación dominante en la zona es el matorral mediterráneo y las especies arbóreas más comunes son el pino piñonero, la sabina y el alcornoque. El espacio ampliado de Doñana define además hábitats propicios para especies como el lince ibérico, así como para una amplia variedad de especies de fauna silvestre, como anfibios, reptiles e invertebrados, entre otras.

José Fiscal ha destacado, además, que en el Consejo de Gobierno se aprobaron también el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural protegido, que comprende tanto al Parque Natural, como al Parque Nacional. El primero, de vigencia indefinida, es el documento básico que distribuye y asigna los distintos usos y aprovechamientos de acuerdo con la capacidad

de los ecosistemas, especialmente en el Parque Natural, zona periférica donde se concentra la actividad económica. El segundo establece con detalle las condiciones del desarrollo de las actividades compatibles y determina las líneas estratégicas de actuación pública, con revisiones cada seis años. Por primera vez en España, un Plan Rector de Uso y Gestión integra al Parque Natural que rodea al Parque Nacional.

Los planes, elaborados con las aportaciones de la comunidad científica y de los sectores socioeconómicos representados en el Consejo de Participación de Doñana recogen la prohibición en todo el espacio de nuevas autorizaciones, permisos y concesiones de aprovechamiento, investigación y explotación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos, salvo el salinero en el parque natural. De igual modo se prohíbe la acumulación y el enterramiento de materias primas, productos y residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

Todos con Doñana

Por último, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha hecho un llamamiento a todos los sectores implicados en Doñana, entre ellos a todas las administraciones, a instituciones, colectivos, y población relacionada con el Espacio Natural, para que nadie manche el buen nombre de Doñana, ya que los resultados como el aumento de poblaciones en peligro como el lince ibérico o el águila imperial, así como los numerosos reconocimientos internacionales avalan las gestiones que se realizan en Doñana.